



## JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril del dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00038 – 00
Instancia	PRIMERA
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.
Demandado	NELSON ADRIÁN TORO ARANGO
Tema	ACLARA SUMA EN OBLIGACIÓN

En Atención a la solicitud formulada por el apoderado de la demandante y conforme lo dispuesto por el inciso tercero del artículo 286 del Código General del proceso, se corrige el numeral primero de la parte resolutive del auto que libró mandamiento de pago en cuanto al error de digitación en una de las sumas que describen las obligaciones (10009205558), el cual quedará así: (se transcribirá el numeral primero en su totalidad, con la debida corrección)

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de SCOTIABANK COLPATRIA S.A.. y a cargo de NELSON ADRIAN TORO ARANGO, por las sumas descritas en la columna tres (3) como saldo insoluto:

PAGARÉ 02-01955702-03	OBLIGACIÓN	SALDO INSOLUTO \$	MORA
	242216104380	47'807.781,09	10/12/2020
	242517109854	47'140809,44	10/12/2020
	242117048103	60'089.048,15	10/12/2020
	242117193957	29'039.058,71	10/12/2020
	1009205558	27'600.000,00	10/12/2020
	4593560001542297	10'278.277,00	10/12/2020

Orden de apremio que comprende los intereses moratorios desde el día siguiente de la incursión en mora (columna cuatro) hasta el pago total de la obligación los cuales se liquidarán mes a mes conforme el artículo 884 del Código de Comercio.

Este auto hará parte del traslado al momento de notificar

**NOTIFÍQUESE**

Handwritten signature of Mario Alberto Gómez Londoño in black ink.

**MARIO ALBERTO GÓMEZ LONDOÑO  
JUEZ**